REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juez Primero Laboral Cto

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **10** **Fecha:** 05/02/2024 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Fls	Cno
05266310500120200018800	Ordinario	LUIS HERNANDO LOPEZ LLANOS	COLPENSIONES	El Despacho Resuelve: Se aplaza audiencia. Se fija el día 21 de marzo de 2024, a las 9.00 am, para audiencia de conciliacion, decisión de excepciones previsa, saneamiento, fijacion del litigio y decreto de pruebas.	02/02/2024		
05266310500120230007600	Ordinario	MARIA CARMEN ACEBEDO GIL	COLPENSIONES	El Despacho Resuelve: Admite contestación de Colpensiones y requiere al apoderado de la parte demandante	02/02/2024		
05266310500120230012000	Ordinario	WILSON DEL VALLE ARBOLEDA	COLPENSIONES	Auto que fija fecha audiencia Por reorganizacion de la agenda del despacho que hace necesario modificar la fecha de audiencia fijada, para celebrar audiencia del articulo 72 del CPTSS se fija el miercoles 07 de febereo de 2024 a las 09:00 a.m	02/02/2024		

FIJADOS HOY 05/02/2024 **Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA.**

JOHN JAIRO GARCIA RIVERA

SECRETARIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Envigado, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado. 052663105001-2020-00188-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por LUIS HERNANDO LOPEZ LLANOS, contra MUNICIPIO DE ENVIGADO Y OTROS, la audiencia, programada para el día 06 de febrero de 2024, no se llevará a cabo, en atención a que, para dicha fecha y hora se encuentran agendadas dos audiencias; por lo que, se fija el día jueves veintiuno (21) de marzoo de 2024, a las 9.00 a. m, para realización de audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

NOTIFÍQUESE.

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado
por ESTADOS n.º 10, fijados en la secretaria de
este Juzgado hoy 05 de febrero de 2024 a las 8.00 a. m.

JOHN JAIRO GARCÍA RIVERA
Secretario

Envigado, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado. 052663105001-2023-00076-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

Se incorpora al plenario los memoriales que anteceden mediante los cuales se allega contestación de la demanda por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y solicitud de emplazamiento por parte de la demandante.

Por haberse presentado dentro del término y por encontrarse ajustada a lo contenido en el artículo 31 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social se admite la contestación de la demanda presentada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Se le reconoce personería a la sociedad CAL & NAF ABOGADOS SAS, para representar los intereses de la ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES COLPENSIONES conforme poderes conferidos y a la abogada NATALIA ECHAVARRIA VALLEJO, portadora de la TP n.° 284.430, del Consejo Superior de la Judicatura como apoderada sustituta.

Ahora bien, una vez revisada la constancia de notificación aportada por la parte demandante se encuentra que la misma no cumple con los parámetros establecidos en el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso; aunado a lo anterior, también se encuentra que en el expediente administrativo reposa una dirección de correo electrónico a la cual puede ser notificada la interviniente excluyente, por tanto, se requiere a la parte demandante que continúe con las diligencias de notificación.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado
por ESTADOS n°. 10, fijados en la secretaria de

este Juzgado hoy 05 de febrero de 2024 a las 8.00 a. m.

JOHN JAIRO GARCÍA RIVERA
Secretario.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Envigado, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado. 052663105001-2023-00120-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia instaurado por WILSON DEL VALLE ARBOLEDA, contra ADMINISTRADORA COLOMBINA DE PENSIONES –COLPENSIONES EICE-, por reorganización de la agenda del despacho se hace necesario reprogramar la fecha de audiencia del artículo 72 del CPTSS que se encontraba fijada para el día cinco (5) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Por lo anterior se hace necesario, fijar como nueva fecha para la realización de las audiencias de conciliación, trámite y juzgamiento en la que se emitirá la decisión que ponga fin a esta instancia, el día miércoles siete (7) de febrero de 2024 a las 9:00 a. m.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS n.º 10, fijados en la secretaria de este Juzgado hoy 05 de febrero de 2024 a las 8.00 a. m.

JOHN JAIRO GARCÍA RIVERA
Secretario